



cuya circunstancia admite solamente
contrariaza a efectuado tienen en que se
pulten las casas Capitulares, que por ello
el Registrador Mateo Alvaro. Hacemos en unión
del Registrador titulado D. Pedro Pérez Ormeño
haciendo una cosa puesta con M.
concerniente la cuantía del monto renovada
con los sumos encargos y dice: Yo comuníco
a que para el aprestamiento que se necesita
hacer de otras casas Capitulares, según el
presupuesto que ha formado el indicado
Registrador, que se presenta por su cargo
la cantidad de dos mil pesos y los 80;
hasta oficio con este Comiso lo Cyp. Cal.
lo que aparece de la copia y también
presenta, a fin de que el R. V. T. formal
facilite la medida con todo el pago de
los domingos cuando se celebren en de-
bolución, haciendo tanto presenti para
ello la conciencia de los fondos
de Propios, estando expuesto lo

